



CLEITON

ESTUDIO TRIBUTARIO & LEGAL

Catálogo de Servicios Tributarios & Legales

CLEITON ofrece a sus clientes una amplia gama de Servicios de Alta Calidad (HQS), Legales y Tributarios, los cuales pueden ser desarrollados, según sea el caso, individualmente o conjuntamente como una solución integral.

El **SELLO** que distingue los Servicios de Alta Calidad entregados por **CLEITON**, se soporta en la generación de valores y principios sustentados en la **Confianza**, **Seguridad** y **Compromiso**, pilares fundamentales en cada una de las actividades desarrolladas por nuestro equipo de profesionales y que persiguen como único fin, siempre cumplir con los objetivos plasmados en el informe de propuesta inicial que se entrega al cliente y que cumple un doble propósito:

- 1) Determinar las condiciones técnicas (legales y tributarias) y comerciales de la asesoría.
- 2) Que el cliente en todo momento, cuente con una hoja de ruta, con la cual pueda revisar, evaluar y confirmar que cada compromiso suscrito y escrito en los objetivos de la asesoría, ha sido logrado según lo planificado.



CLEITON se distingue porque todos sus profesionales poseen conocimientos, experiencia, visión y valores, para brindar asesorías de excelencia a todos y cada uno de sus clientes, lo que se ve reflejado en la confianza y prestigio que hemos generado en nuestro entorno.

Los equipos profesionales y multidisciplinarios con los que contamos, combinan know how e innovación, ofreciendo soluciones de vanguardia para diversas empresas e industrias, de tal modo que puedan alcanzar sus expectativas y materializar sus objetivos a nivel nacional, regional y mundial.

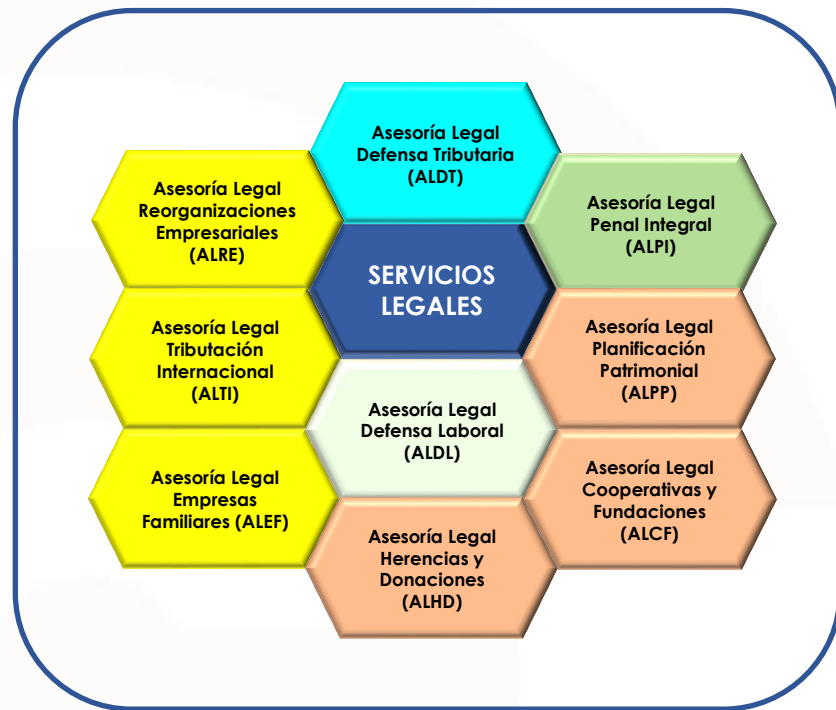
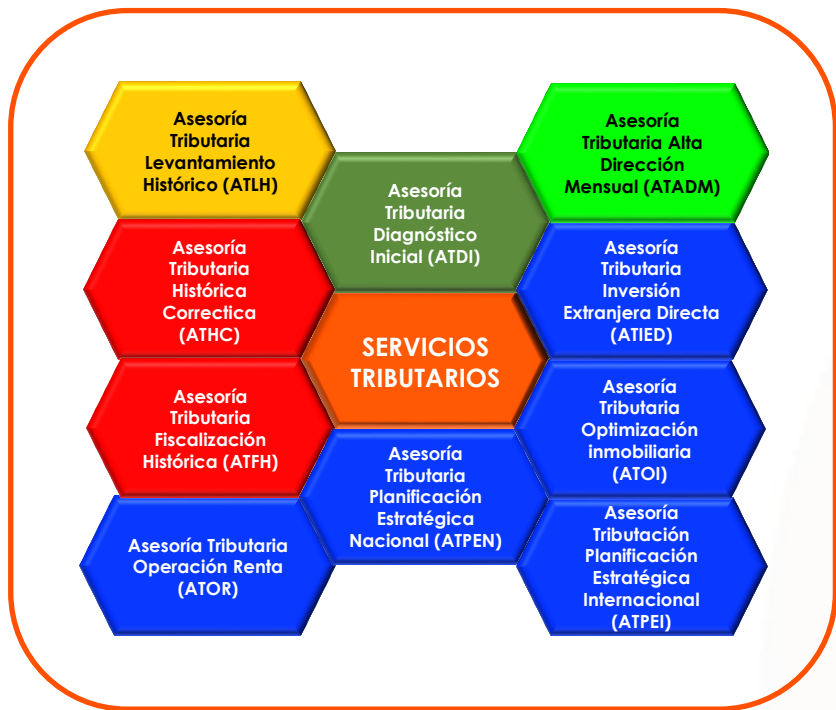
Cabe hacer notar que, nuestros equipos legales y tributarios, destacan por sus trayectorias, y capacidades para trabajar en equipo, lo que nos permite brindar asesorías personalizadas (caso a caso) y al mismo tiempo integradas entre ambas áreas de desarrollo, de forma tal que, las soluciones otorgadas siempre sean completas para el cliente.

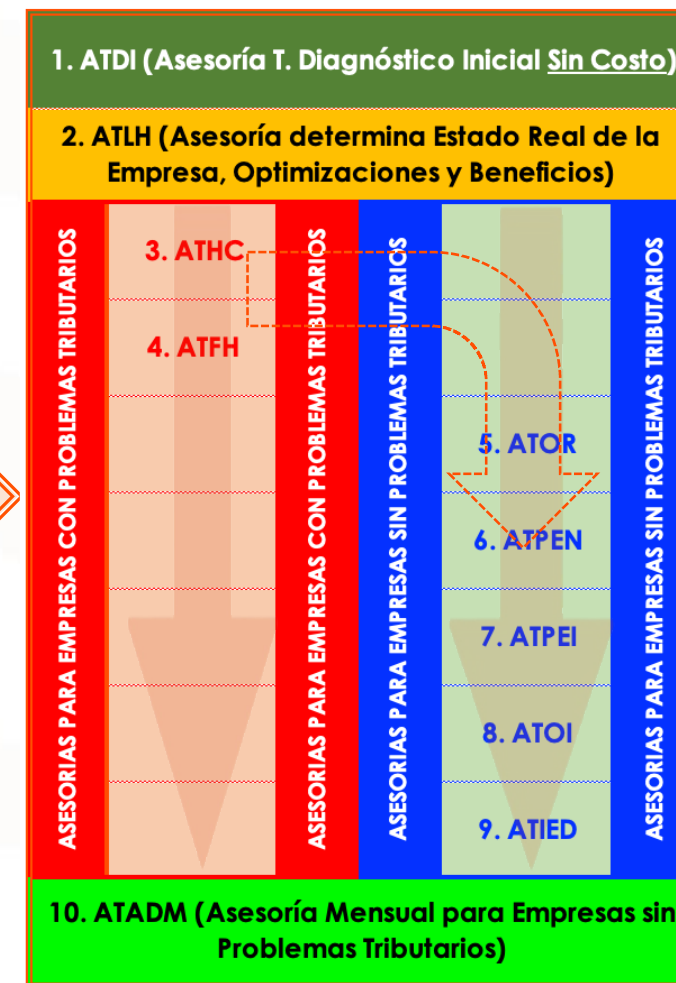
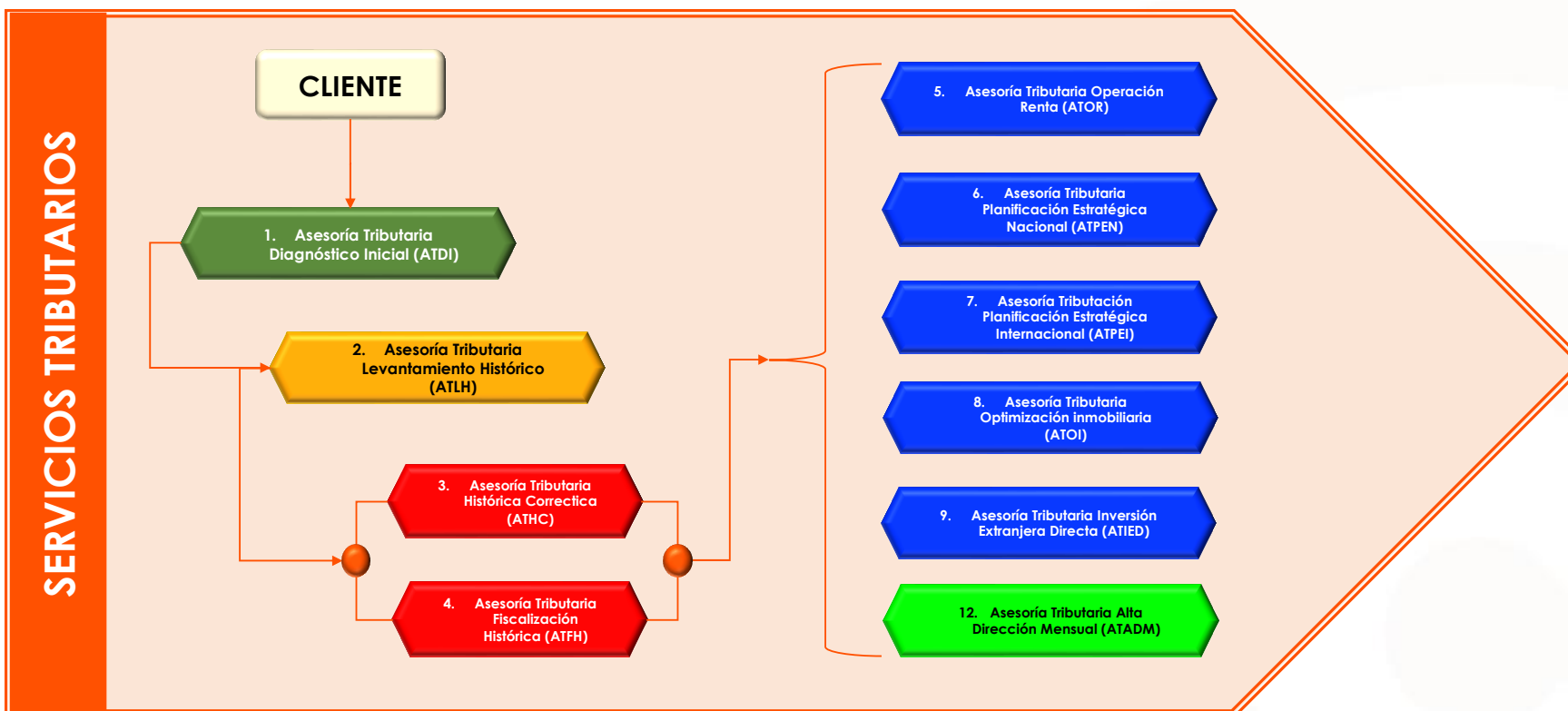
Nuestros profesionales poseen una dilatada trayectoria en la práctica privada, con programas de post grados de las más prestigiosas universidades del país, lo que permite asegurar servicios con altos estándares de calidad, valóricos, responsabilidad, compromiso y excelencia en el desarrollo de nuestras áreas de especialización.

CLEITON tiene como objetivo principal brindar soluciones integrales y de vanguardia para cada cliente respecto de su situación de diagnóstico inicial y considerando las expectativas que desea lograr con la implementación de la asesoría.

Para lo anterior y basándonos en la sólida capacidad técnica y estratégica de nuestro equipo de profesionales, pero por sobre todo en una profunda ética profesional, podemos asegurar en todo momento:

- 1) El cumplimiento de los objetivos suscritos y escritos en el informe de propuesta.
- 2) El actuar prolijo y dedicado en cada gestión realizada, contribuyendo a crear valor permanente en el negocio de nuestros clientes.
- 3) El brindar un servicio de la más Alta Calidad, con un equipo profesional eficaz y eficiente que suma conocimientos técnicos diferenciados, una sólida formación académica y profesional; y que busca ofrecer distintas alternativas de optimización, beneficios y planificación siempre sujetas a la normativa vigente.





1. Asesoría Tributaria Diagnóstico Inicial (ATDI)

- **Contempla la realización de una asesoría inicial de cortesía sin costo para el contribuyente.**
- **Considera el desarrollo de una actividad de revisión de información tributaria general en el portal del SII y la TGR, preferentemente presencial y sólo en casos especiales, será llevada a cabo vía telemática. Idealmente para esta actividad se deben tener a la vista los tres (3) últimos Balances Tributarios de la firma.**
- **Cuando la actividad es presencial, se realiza habitualmente en la oficina del contribuyente haciendo uso de alguno de sus computadores, para efectos de mantener la privacidad de las claves de acceso a portales fiscales. La realización de la actividad, contempla una sesión guiada por los asesores, que permite analizar la información tributaria y con ello poder determinar la situación tributaria actual e histórica de la firma.**
- **Cuando la actividad es telemática, el contribuyente envía previamente al correo corporativo de los asesores, las claves de acceso a portales fiscales, de tal modo que, con los análisis realizados se confecciona un informe (ATDI), el cual es presentado al momento de materializar la sesión telemática. La realización de esta actividad contempla la exposición de información tributaria actualizada, cuyo objetivo es determinar la situación tributaria actual e histórica de la firma.**
- **La actividad concluye con una sesión de preguntas y respuestas en todos los ámbitos aclaratorios para el contribuyente, de tal forma que pueda decidir si avanza a la próxima fase de la asesoría (ATLH).**

1. Asesoría Tributaria Diagnóstico Inicial (ATDI)

PARTÍCIPIES



Asesores Tributarios



Contribuyente Empresa

ACTIVIDADES



Se realiza actividad guiada por los asesores que permita analizar la información tributaria general del SII y la TGR.



Contribuyente accede a los portales del SII y la TGR, para revisar la información tributaria relevante de la empresa.



Asesores revisan toda la información clave de la empresa (SII/TGR): Períodos Observados, Codificaciones Tributarias, Irregularidades (IVA/Renta/DJ), Expedientes Tributarios, Cartas, Notificaciones, Mensajes, Régimen Tributario, Resoluciones, Expedientes, Estados de Cobranza, etc.

RESULTADO



Se genera una reunión presencial con el Contribuyente, donde los Asesores explican toda la información clave de la empresa (SII/TGR), destacando características del Régimen Tributario, estado de las Actividades Económicas, situación de Enrolamiento, condición de los Socios y RL, tipos de Contingencias Tributarias, cantidad de Desviaciones Tributarias, tipo de Fiscalización Tributaria (codificaciones penal o pecuniaria), utilización de Beneficios Tributarios, Tipos y Estados de cobranza vigentes, entre muchos otros, amparados en la Ley de Impuesto a la Renta LIR/(DL824), Ley de Impuesto a la Ventas y Servicios (LIVS/DL825) y Código Tributario (CT/DL830). Adicionalmente se complementa la información entregada con la normativa sujeta a disposiciones transitorias del ente legislador (SII) y que están ligadas a Circulares y Resoluciones (Oficios).

Con todo lo anterior y aclaradas todas las preguntas por parte de los Asesores, el Contribuyente está en condiciones de decidir si avanza al paso siguiente que es la ATLIH.

2. Asesoría Tributaria Levantamiento Histórico (ATLH)

- **Contempla la realización de una asesoría base con un costo de \$ 800.000.- para el contribuyente.**
- **Contempla el uso de las claves previamente enviadas por el contribuyente del SII y la TGR.**
- **Adicionalmente para el desarrollo de esta etapa se requiere el envío de la siguiente información:**
 - ✓ **RUT y clave de los socios que pertenecen a la empresa (Personas Naturales/Personas Jurídicas)**
 - ✓ **RUT y clave de acceso al Portal de PreviRed.**
 - ✓ **RUT y clave de acceso al Portal de la Dirección del Trabajo.**
 - ✓ **Balances Tributarios, últimos 3 años comerciales.**
 - ✓ **Libros de Remuneraciones, últimos 3 años comerciales.**
 - ✓ **Finiquitos pagados, últimos 3 años comerciales.**
 - ✓ **Tabla de desarrollo de créditos, leasing y/o leaseback.**
 - ✓ **Contratos de arriendo que tenga la empresa de cualquier tipo.**
 - ✓ **Detalle de gastos que no estén reflejados en Libros de Compras.**
 - ✓ **Libros mayores que respaldan los Balances Tributarios solicitados.**
 - ✓ **Cuadro con detalles cálculo de Depreciaciones (sólo si aplica).**
 - ✓ **Cuadro con detalles cálculo de la RLI.**
 - ✓ **Cuadro con detalles de cálculo del CPT (incluyendo análisis de razonabilidad).**

2. Asesoría Tributaria Levantamiento Histórico (ATLH)

- **En caso que el contribuyente no tenga toda la información requerida para el desarrollo de esta fase, se sugiere envíe lo que tenga disponible y el resto será obtenido a través de la información proveniente del SII.**
- **Luego, con toda la información recibida y si es necesario la generada por los asesores, se procede a realizar un análisis tributario histórico detallado, que permitirá determinar el alcance de los beneficios a los cuales podrá optar el contribuyente y al mismo tiempo, la profundidad de los problemas tributarios que mantiene vigentes, diferenciando en éste ámbito, desviaciones (errores corregibles) y contingencias (instancias de fiscalización), pudiendo ser estas, con codificaciones tributarias pecuniarias y/o legales de índole penal.**
- **Finalmente, con los análisis realizados y habiendo determinado los beneficios, desviaciones y contingencias tributarias, se procede a confeccionar un informe completo que contiene la propuesta para el contribuyente, pudiendo ser esta, la ATHC, ATFH y/o ATOR, la cual contiene la solución a todas las problemáticas tributarias y beneficios que obtendrá el contribuyente.**
- **La actividad concluye con la generación de una reunión presencial, donde los asesores exponen la propuesta con todos sus detalles y en la más amplia envergadura, dando paso una sesión final de preguntas y respuestas en todos los ámbitos aclaratorios para el contribuyente, de tal forma que pueda decidir si avanza con el desarrollo de la propuesta entregada.**

2. Asesoría Tributaria Levantamiento Histórico (ATLH)

PARTÍCIPES



Asesores Tributarios



Contribuyente Empresa

ACTIVIDADES



Asesores solicitan al contribuyente nueva información complementaria a la ATDI.



Contribuyente entrega la información parcial o total a los asesores, considerando que la faltante será generada por lo asesores con fuente en el SII.



Asesores revisan y analizan toda la información clave de la empresa en portales (SII/TGR), en conjunto con la información entregada por el contribuyente, dando pie a la realización de un análisis profundo, cruzado e histórico de todas las contingencias, desviaciones y beneficios no utilizados por el contribuyente, con lo cual se determina una estrategia tributaria efectiva que permita abordar todas las soluciones requeridas.

RESULTADO



Se genera una reunión presencial con el Contribuyente, donde los Asesores explican todas las actividades realizadas en la ATLH y que permitieron la confección del informe de la ATHC/ATFH/ATOR, el que contiene en detalle y profundidad las revisiones, análisis y resultados de toda la información clave de la empresa aportada por el contribuyente, en conjunto con la obtenida desde los portales del SII, TGR, DT, PDJ y PreviRed.

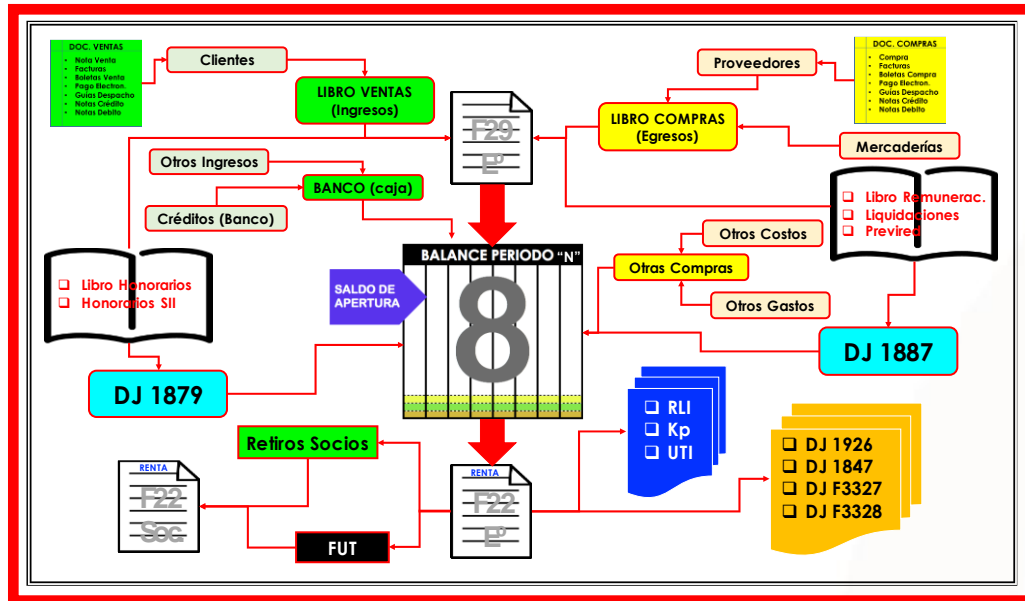
Posteriormente, se expone al contribuyente una propuesta (%) en base a la cuantificación de beneficios y optimizaciones tributarias, la cual contiene el desarrollo de soluciones personalizadas, soportadas en una Estrategia y Planificación Tributaria efectiva que permita minimizar el impacto impositivo y maximizar los beneficios tributarios disponibles en cada caso.

Con todo lo anterior y aclaradas todas las preguntas por parte de los Asesores, el Contribuyente está en condiciones de decidir si avanza al paso siguiente que es realizar la ATHC/ATFH/ATOR.

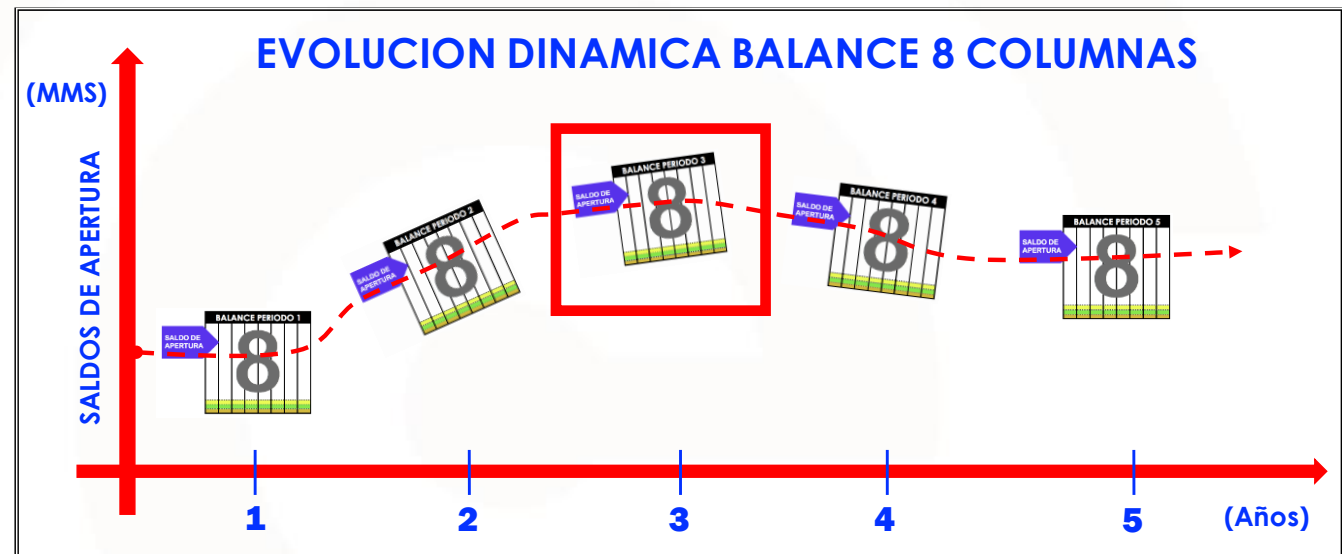
3. Asesoría Tributaria Histórica Correctiva (ATHC)

- **Contempla la realización de una asesoría cuyo costo se determina para cada caso particular, según la condición y situación tributaria del contribuyente; y que tiene directa relación con un (%) de la cuantificación de los beneficios y optimización tributaria que se pueda lograr en el desarrollo de la asesoría.**
- **Contempla el uso de la información y claves recibidas en la realización de la ATDI y la ATLH.**
- **La realización de la ATHC, se establece como un paso sugerido previo a realizar la ATADM, considerando que, al cerrar el período (año) auditado, será ineludible la afectación que producirán los saldos de arrastre de todas las cuentas en la correcta confección de los Estados Financieros de la firma.**
- **La asesoría considera el desarrollo de actividades conducentes a la Regularización Tributaria Histórica Correctiva del Contribuyente, lo cuál es llevado a cabo mediante una correcta Estrategia y Planificación Tributaria de cada temática revisada y analizada, lo que determina finalmente el Plan de Acción a ejecutar para materializar las Medidas Correctivas sobre Desviaciones detectadas y Medidas Rectificadoras sobre Contingencias determinadas.**
- **Cabe hacer notar que el foco principal de esta asesoría, es la determinación de las implicancias tributarias de cada temática analizada respecto de la LIR (DL824), LIVS (DL825), CT (DL830), Circulares y Oficios del SII.**

3. Asesoría Tributaria Histórica Correctiva (ATHC)

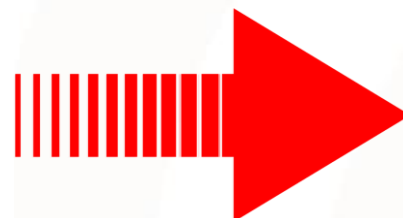


"Esquemas que reflejan las implicancias tributarias en el Ejercicio Anual al no realizar la ATHC previo a iniciar la ATADM"

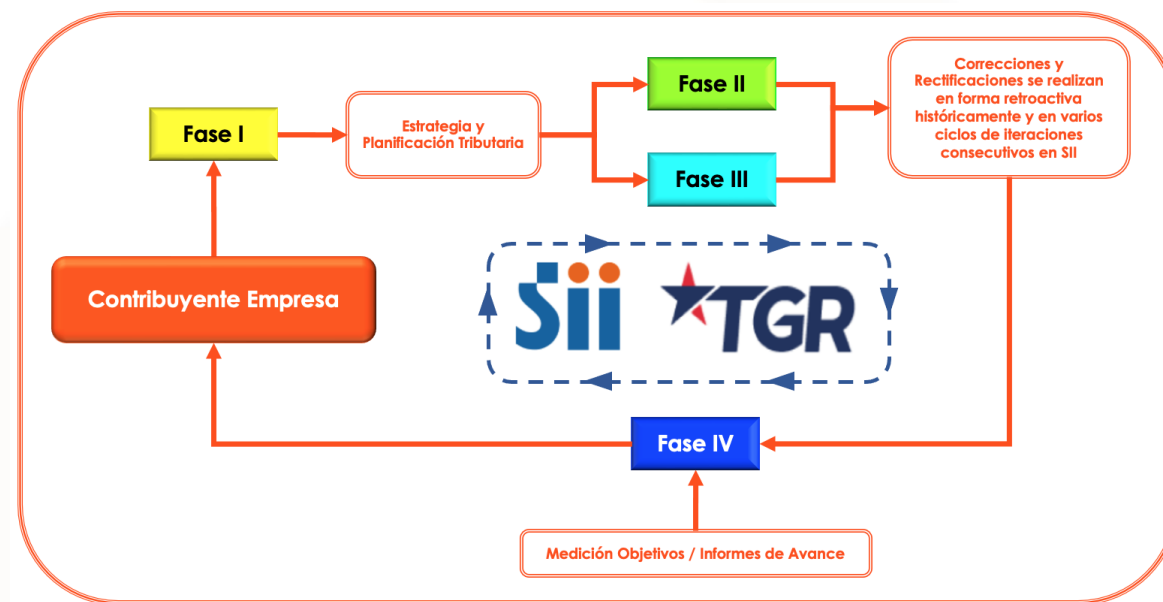


3. Asesoría Tributaria Histórica Correctiva (ATHC)

Fase I	Condiciones Base Iniciales: Análisis de Información cruzada de todas las fuentes de información, para determinar la Estrategia y Planificación Tributaria a desarrollar en el Plan de Acción.
Fase II	Plan de Acción Tributario (Etapa 1): Contempla el desarrollo y aplicación de Medidas Correctivas sobre todas las Desviaciones Históricas de la firma.
Fase III	Plan de Acción Tributario (Etapa 2): Contempla el desarrollo y aplicación de Medidas Rectificadoras sobre todas las Contingencias Históricas de la firma.
Fase IV	Plan de Acción Tributario (Etapa 3): Contempla la medición y cumplimiento de los Objetivos Tributarios establecidos en cada Fase la Asesoría, los cuales son informados al Contribuyente mediante Informes de Avance.



“Diagrama de Flujo de Correcciones (Desviaciones) y Rectificaciones (Contingencias) en el desarrollo de la ATHC”



3. Asesoría Tributaria Histórica Correctiva (ATHC)

PARTÍCIPES

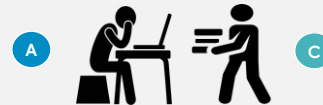


Asesores Tributarios



Contribuyente Empresa

ACTIVIDADES



Asesores realizan análisis de información cruzada para determinar Planificación y Estrategia Tributaria a implementar en las soluciones requeridas.



Asesores implementan Plan de Acción Fases II y III, en forma iterativa y paralela para ir logrando objetivos históricos retroactivamente.



Asesores implementan Plan de Acción Fase IV, logrando medir resultados de cada Fase realizada y utilizando los resultados de estas soluciones sobre cada una de las iteraciones en el portal del SII hasta lograr obtener los objetivos trazados en la asesoría y con ello proceder a la entrega de resultados al Contribuyente a través de Informes de Avance en cada etapa desarrollada.

RESULTADO



Asesores generan entrega de Informe de Avance Mensual al Contribuyente, el cual dan cuenta de todas las actividades realizadas y los objetivos logrados a la fecha en cada Fase y los cuales se soportan en las optimizaciones y beneficios tributarios establecidos como base en la implementación de la asesoría.

Asesores implementan con el Contribuyente, beneficios asociados a la Asesoría, realizando Curso de Capacitación para el Área Contable del Contribuyente (2 sesiones) con entrega de Usuario y Clave que permitan usar (software), Módulo Contable y Remuneraciones, de tal forma que el Contribuyente utilice los servicios de la ATADM sin costo por todo el tiempo que dura la ATHC.

Finalmente Asesores realizan Programa de Inducción al Equipo Contable del Contribuyente, entregando Manual de Procedimientos de Control Interno que propicie la implementación de Protocolos de Conciliación Bancaria en el Corto Plazo.

4. Asesoría Tributaria Fiscalización Histórica (ATFH)

- **Contempla la realización de una asesoría cuyo costo se determina según la envergadura y riesgos tributarios asociados a la fiscalización, pudiendo ser estos, codificaciones tributarias de índole pecuniario y/o penales. Lo anterior, permite definir un (%) respecto de la cuantificación de beneficios, optimización tributaria, pero por sobre todo, respecto del riesgo que implica para los Asesores la implementación de este tipo de soluciones.**
- **Contempla el uso de la información y claves recibidas en la realización de la ATDI y la ATLH.**
- **La realización de la ATHF, se establece como un paso obligatorio previo a realizar la ATADM, considerando que, al cerrar el período (año) auditado, será ineludible la afectación que producirán los saldos de arrastre de todas las cuentas en la correcta confección de los Estados Financieros de la firma.**
- **La asesoría considera el desarrollo de actividades necesarias para enfrentar el proceso de Fiscalización en la Unidad definida por el SII, lo cuál se realiza mediante una correcta Estrategia y Planificación Tributaria en cada temática fiscalizada, determinando el Plan de Acción a ejecutar junto al fiscalizador asignado y que persigue como objetivo principal minimizar las causales legales y optimizar la deuda pecuniaria asociada.**
- **Cabe hacer notar que el foco principal de esta asesoría, es la determinación de las implicancias tributarias de cada temática analizada respecto de la LIR (DL824), LIVS (DL825), CT (DL830), Circulares y Oficios del SII.**

4. Asesoría Tributaria Fiscalización Histórica (ATFH)

- **El desarrollo de este tipo de Asesorías contempla el uso de los siguientes mecanismos tributarios en favor del contribuyente:**

REPOSICIÓN ADMINISTRATIVA VOLUNTARIA (RAV): Es un recurso administrativo especial previo a la reclamación judicial, que se encuentra establecido en favor de los contribuyentes, para que el Director Regional, Director de Grandes Contribuyentes, Subdirector de Fiscalización, o en quien éstos deleguen sus facultades, resuelvan estos recursos que recaen en ciertos actos del SII hacia los contribuyentes, a los que se les haya notificado alguna de las actuaciones contenidas en el Art. 124° del CT, siendo estas: Liquidación de impuestos, Giros de Impuestos, Pagos de Impuestos, Resoluciones que incidan en el pago de un impuesto o en los elementos que sirven de base para determinarlo o que denieguen peticiones a las que se refiere el Art. 126 del CT (Art. 123 bis del CT, Circular N°34 del 2018, modificada por la Circular N°12 del 2021).

RECURSO JERARQUICO (RJ): Es el medio de impugnación a las resoluciones derivadas de las Reposiciones Administrativas Voluntarias (RAV), que no dieron lugar, total, o parcialmente a lo solicitado por el Contribuyente, para que el Director del SII lo conozca y resuelva.

4. Asesoría Tributaria Fiscalización Histórica (ATFH)

- **El desarrollo de este tipo de Asesorías contempla el uso de los siguientes mecanismos tributarios en favor del contribuyente:**

REVISIÓN DE LA ACTUACIÓN FISCALIZADORA (RAF): Es un derecho que tiene el contribuyente para presentar una solicitud al SII en su calidad de autoridad administrativa, de manera previa a la presentación de un reclamo jurisdiccional y con el objetivo que se pronuncie sobre la corrección de vicios o errores incurridos en el proceso de fiscalización, relacionados con liquidaciones, giros de impuestos, y resoluciones que incidan en el pago de impuestos o denieguen peticiones de devolución de pagos indebidos (Art. 124 del CT, Circular N° 51 de 2005, Circular N° 26 de 2008 y Circular N° 13 de 2010).

RECURSO DE RESGUARDO (RR): Es un mecanismo que busca proteger los derechos de los Contribuyentes, permitiendo a estos dirigirse ante el Director Regional (o ante el Director Nacional) cuando por un acto u omisión del SII se han vulnerado sus derechos.

4. Asesoría Tributaria Fiscalización Histórica (ATFH)

PARTÍCIPES



Asesores Tributarios



Contribuyente Empresa



Fiscalizador SII

ACTIVIDADES



Asesores realizan análisis de información cruzada en base a Notificaciones y Citación del Legislador, para determinar junto la Contribuyente la Estrategia Tributaria a utilizar respecto del tipo de codificaciones tributarias imputadas (pecuniarias/legales).



Asesores realizan gestiones con el Fiscalizador orientadas a cumplir con los objetivos de la asesoría.



Asesores implementan la utilización de una correcta y efectiva Estrategia Tributaria para efectos de lograr el menor impacto fiscal y legal para el Contribuyente.

RESULTADO



Asesores generan presentaciones tributarias que permitan abordar el proceso de fiscalización con todas las herramientas y mecanismos disponibles (RAV/RJ/RAF/RR) que garanticen los derechos del contribuyente, dando curso a las regularizaciones tributarias solicitadas por el Legislador, las cuales son implementadas a través de las respectivas actividades rectificatorias.

Asesores logran el mejor acuerdo con el Fiscalizador a cargo, para efectos de minimizar las causales con codificaciones legales (civiles/penales), así como el impacto fiscal de las deudas pecuniarias utilizando una correcta y efectiva Estrategia Tributaria.

Finalmente Asesores implementan con el Contribuyente, beneficios asociados a la Asesoría, realizando Curso de Capacitación para el Área Contable del Contribuyente (2 sesiones) con entrega de Usuario y Clave que permitan usar (software), Módulo Contable y Remuneraciones, de tal forma que el Contribuyente utilice los servicios de la ATADM sin costo por todo el tiempo que dura la ATFH.

5. Asesoría Tributaria Operación Renta (ATOR)

- **Contempla la realización de una asesoría cuyo costo se determina para cada caso particular, según la condición y situación tributaria del contribuyente; y que tiene directa relación con un (%) de la cuantificación de los beneficios y optimización tributaria que se pueda lograr en el desarrollo de la asesoría.**
- **Contempla el uso de la información y claves recibidas en la realización de la ATDI y la ATLH.**
- **La asesoría considera el desarrollo de actividades conducentes a la realización de la Operación Renta del Ejercicio Actual del Contribuyente, lo cuál es llevado a cabo mediante una correcta Estrategia y Planificación Tributaria de cada temática revisada y analizada, que permita la confección de los Estados Financieros de la firma, siendo esto, Balance Tributario, Balance Clasificado y Estado de Resultado.**
- **El desarrollo de la presente asesoría contempla, análisis y auditoría de, Libros de Compra y Venta, Declaraciones Mensuales de IVA (F29), Libros de Remuneraciones y Declaración Anual de Renta (F22) del período anterior. Por consiguiente, considera la determinación de la Renta Líquida Imponible (RLI), Registros Empresariales, Capital Propio Tributario (CPT) y confección de Declaraciones Juradas (DJ).**
- **Cabe hacer notar que el foco principal de esta asesoría, es la presentación de la Renta (F22) de la empresa, cumpliendo con toda la normativa tributaria vigente soportada en la LIR (DL824), LIVS (DL825), CT (DL830), Circulares y Oficios del SII.**

5. Asesoría Tributaria Operación Renta (ATOR)

PARTÍCIPES



Asesores Tributarios



Contribuyente Empresa

ACTIVIDADES



Asesores realizan análisis de información cruzada del Ejercicio actual (ATDI/ATLH) junto con los saldos de arrastre del Ejercicio anterior.



Asesores desarrollan Estrategia Tributaria que permita cumplir con los objetivos del Contribuyente.



Asesores determinan parámetros claves de la empresa que permiten la correcta confección de los Estados Financieros de la firma.

RESULTADO



Asesores revisan, validan y si es necesario rectifican Impuestos Mensuales (F29), Libros de Remuneraciones (PreviRed/DT), Libro de Honorarios y Registros de Compra y Venta, de tal forma que se propicie una correcta presentación de las Declaraciones Juradas de la firma.

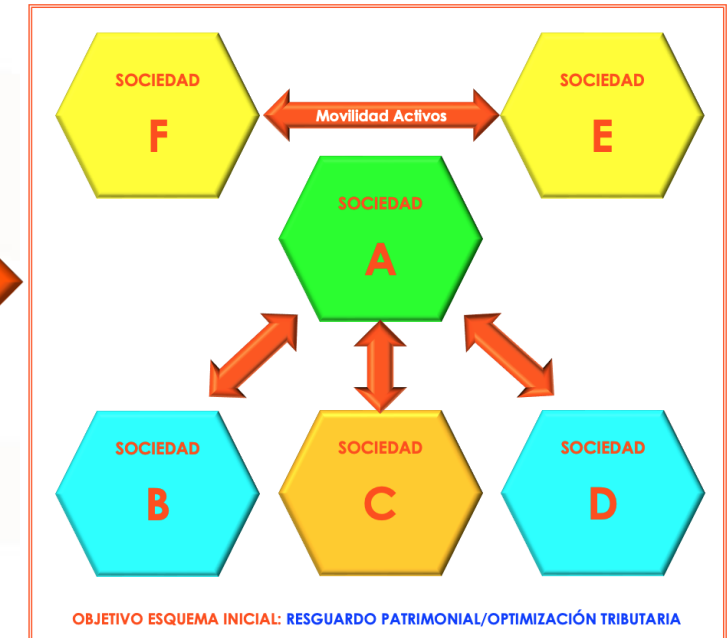
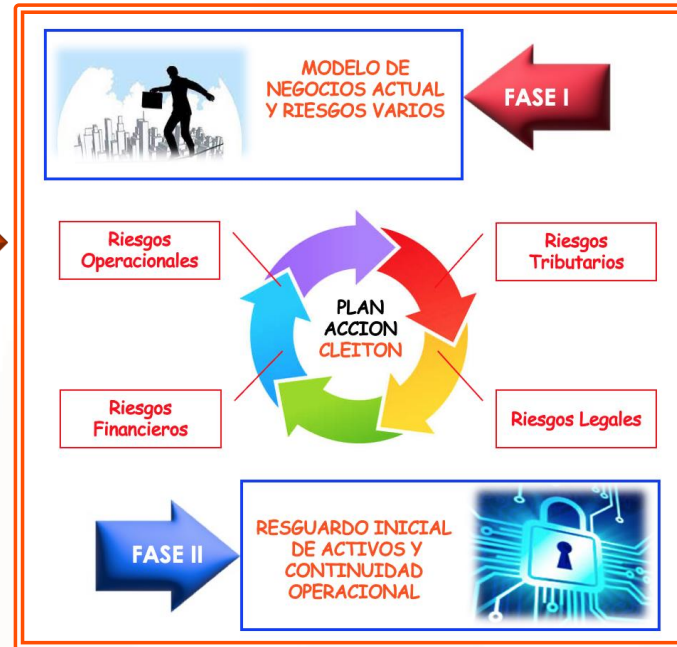
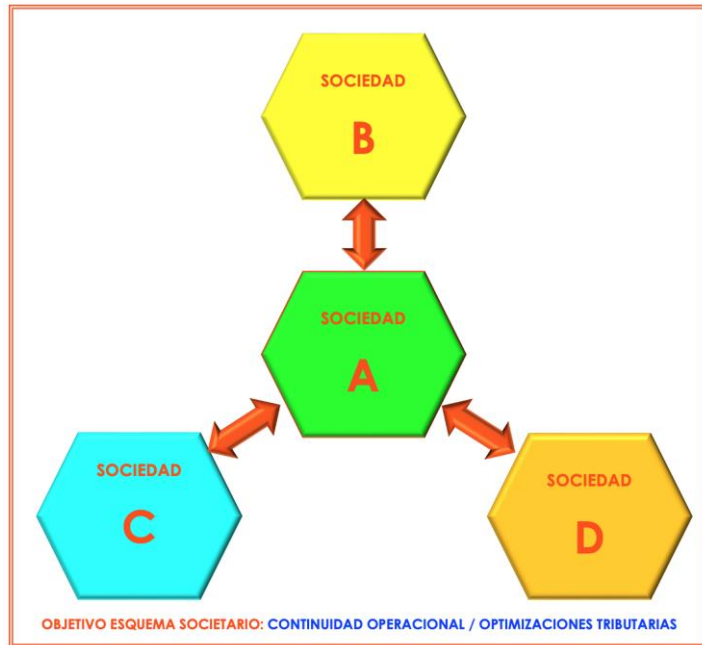
Asesores determinan parámetros claves de la empresa, entre los cuales destacan, Registros Empresariales (RAI / REX/ SAC/ RAP/ RTC/ INR/ DDAN/ PPUA/ RRD/ STUT/ UBET/ ISIFUT/ IPE/ RFE), Beneficios Tributarios, Renta Líquida Imponible y Capital Propio Tributario (incluyendo razonabilidad).

Finalmente Asesores logran presentación de Operación Renta (F22) del Ejercicio, cumpliendo con todos los objetivos tributarias establecidos, los que se traducen en la minimización del impacto fiscal y maximización de los beneficios financieros para el Contribuyente.

6. Asesoría Trib. Planific. Estratégica Nacional (ATPEN)

- **Contempla la realización de una asesoría cuyo costo se determina para cada caso particular, según sea el diseño requerido de Esquema Societario sujeto a la condición y situación tributaria del contribuyente; y que tiene directa relación con un (%) de la cuantificación de los beneficios y optimización tributaria que se pueda lograr en el desarrollo de la asesoría.**
- **Considera la realización de actividades conducentes a gestionar todos los ámbitos Legales y Tributarios que permitan la materialización de una Matriz Societaria Nacional que posibilite optimizar el Modelo de Negocios requerido por el Contribuyente, Lo anterior, será llevado a cabo a través de una correcta Estrategia Estructural Societaria, determinaciones Legales específicas, Reorganizaciones Empresariales (conversión, transformación, división y fusión), optimizaciones tributarias de cada temática y resguardo patrimonial, si así es requerido.**
- **Se determina Esquema de Negocios Nacional actual con especificación de Limitaciones Operacionales y Tributarias.**
- **Se determina Nuevo Esquema de Negocios Nacional que estipula la creación de una Matriz Societaria Nacional soportada en optimizaciones y beneficios desarrollados para cada caso particular.**
- **Cabe hacer notar que, la base de esta asesoría, se soporta en el cumplimiento de toda la normativa tributaria vigente ligada a la LIR (DL824), LIVS (DL825), CT (DL830), Circulares y Oficios del SII.**

6. Asesoría Trib. Planific. Estratégica Nacional (ATPEN)



6. Asesoría Trib. Planific. Estratégica Nacional (ATPEN)

PARTÍCIPES



Asesores Tributarios

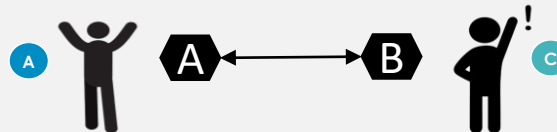


Contribuyente Empresa

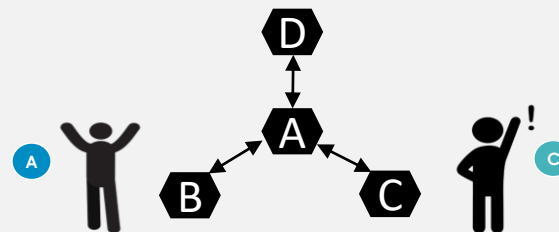
ACTIVIDADES



Asesores analizan información actual del Contribuyente y definen parámetros con óptimos legales, estatutarios y tributarios para la creación de sociedades.



Asesores determinan Esquema de Negocios Actual con Limitaciones Operacionales y Tributarias.



Asesores determinan Nuevo Esquema de Negocios que estipula la creación de una Matriz Societaria soportada en optimizaciones y beneficios desarrollados para cada caso particular.

RESULTADO



Asesores establecen correcta estrategia estructural societaria, parámetros legales específicos, implementación de reorganizaciones empresariales (conversión, transformación, división y fusión) ligadas al concepto de Legítima Razón de Negocios (LRN), optimizaciones tributarias de cada temática (Régimen Tributario Empresas) y resguardo patrimonial si así es requerido.

Asesores determinan nueva Matriz Societaria con optimizaciones operacionales y tributarias.

Asesores determinan Esquema Societario soportado en el cumplimiento de toda la normativa tributaria vigente ligada a la LIR (DL824), LIVS (DL825), CT (DL830), Circulares y Oficios del SII.

7. Asesoría Trib. Planific. Estratégica Internac. (ATPEI)

- **Contempla la realización de una asesoría cuyo costo se determina para cada caso particular, según sea el diseño requerido de Esquemas Societarios Nacionales e Internacionales; y que tiene directa relación con un (%) de los beneficios cuantificados y optimización tributaria que se logra en el desarrollo de la asesoría.**
- **Considera la realización de actividades Legales y Tributarias que permitan la materialización de Esquemas Societarios Nacionales e Internacionales que permitan lograr las optimizaciones requeridas por el Contribuyente, Lo anterior, implica determinaciones legales específicas Nacionales e Internacionales para definir una correcta Estrategia Estructural Societaria, optimización tributaria ligada a Convenios de Doble Imposición (CDI), creación de sociedades en Chile y el extranjero (Agencias y EP), evaluar países con Régimen Preferencial Fiscal, Reorganizaciones Empresariales (conversión, transformación, división y fusión), esquemas societarios de diversas configuraciones que incorporan Fondos de Inversión Privados, parametrizaciones en espejo, celebración de Contratos de Compraventa nacionales e internacionales e implicancias tributarias de las operaciones respecto del Plan de Acción BEPS (OCDE).**
- **Se determina la creación de una Matriz Societaria Nacional y otra Internacional, que en su interacción soportan las optimizaciones y beneficios desarrollados para cada caso particular.**
- **Esta asesoría se soporta en el cumplimiento de la normativa tributaria vigente ligada al DL824, DL825, DL830, Ley 20.780 (NGA), Ley 19.840, Ley 18.815, CDI (Chile/Mundo), Plan de Acción BEPS, Circulares y Oficios del SII.**

7. Asesoría Trib. Planific. Estratégica Internac. (ATPEI)



7. Asesoría Trib. Planific. Estratégica Internac. (ATPEI)

PARTÍCIPES



Asesores Tributarios

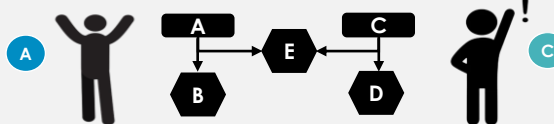


Contribuyente Empresa

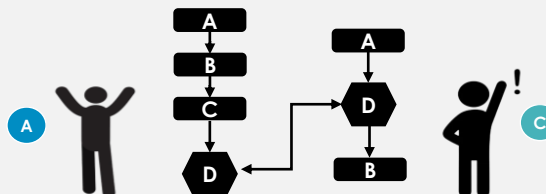
ACTIVIDADES



Asesores analizan información actual del Contribuyente y definen parámetros con óptimos legales, estatuarios y tributarios nacionales e internacionales para la creación sociedades.



Asesores definen parámetros con óptimos legales, estatuarios y tributarios para la creación sociedades en Chile y el Extranjero soportados en Leyes, Convenios i Plan de Acción BEPS (OCDE).



Asesores determinan Esquema de Matrices Societarias Nacionales e Internacionales soportadas en la legislación vigente y cuyo objetivo el lograr las optimizaciones y beneficios de cada caso particular.

RESULTADO



Asesores determinan configuraciones societarias para la implementación de Matrices de Negocios tanto en Chile y como en el extranjero, contemplando determinaciones legales nacionales e internacionales, Convenios de Doble Imposición (CDI), creación de sociedades en Chile y el extranjero (Agencias y EP), países con Régimen Preferencial Fiscal, Reorganizaciones Empresariales (conversión, transformación, división y fusión), esquemas societarios de diversas configuraciones, incorporación de Fondos de Inversión Privados, parametrizaciones con configuraciones en espejo, Contratos de Compraventa nacionales e internacionales e implicancias tributarias ligadas al Plan de Acción BEPS (OCDE).

Asesores determinan Esquemas Societarios Nacionales e Internacionales, soportados en el cumplimiento de toda la normativa tributaria vigente ligada a DL824, DL825, DL830, Ley 20.780 (NGA), Ley 19.840, Ley 18.815, CDI (Chile/Mundo), Plan de Acción BEPS, Circulares y Oficios del SII.

8. Asesoría Trib. Optimización Inmobiliaria (ATOI)

- *Contempla la realización de una asesoría cuyo costo se determina para cada caso particular, según sea la temática a asesorar seleccionada por el contribuyente; y que tiene directa relación con un (%) de la cuantificación de los beneficios y optimización tributaria que se pueda lograr en el desarrollo de la asesoría.*
- **Asesoría Franquicia Tributaria DFL2:** *Contempla en desarrollo de una asesoría soportada en la aplicación una correcta Estrategia Tributaria, orientada a optimizar la carga impositiva generada con la aplicación de la Ley 21.420 (01 de enero de 2023) y que elimina la franquicia histórica (Ingresos No Renta), para sociedades que prestan servicios de arrendamiento de inmuebles DFL2, lo que produce un aumento de la carga impositiva (IDPC) sujeta al Régimen de Tributación de cada contribuyente. Para lo anterior, la asesoría considera el uso de franquicias vigentes en la Ley de Impuestos a la Renta (LIR/DL824), parametrizadas para este tipo temáticas y que según se planifique su utilización pueden diferir sustancialmente el IDPC. Por otro lado, la asesoría también contempla el uso de mecanismos financieros que incorporan conceptos y herramientas tributarias, que planificadamente en su utilización producen compensaciones sobre el aumento en la carga impositiva (IDPC).*

8. Asesoría Trib. Optimización Inmobiliaria (ATOI)

- **Asesoría Solicitud de Crédito Fiscal Artículo 27 Bis:** Considera el desarrollo de una asesoría soportada en la aplicación de una correcta Estrategia y Planificación de Actividades Tributarias, orientada a optimizar la liquidez (Devolución anticipado del IVA Crédito en plazo de 2 meses/Reforma “Modernización Tributaria” Ley N°21.210 del 24.02.2020 y Resolución N°55 del 04.06.2021), de contribuyentes que explotan servicios u operaciones afectas a IVA, realizando inversiones en Activo Fijo de gran envergadura, los que tienen asociado en el acto de la compra, un IVA Crédito Fiscal y un Remanente de Crédito por recuperar.

Cabe hacer notar que la operación se encuentre gravada con IVA, al momento de la celebración del contrato, el inmueble deberá contar con mobiliario mínimo y suficiente en atención a su destino (Circular N°37 del 20.06.2020). Por consiguiente y cumplida la condición anterior, el arrendador deberá deducir obligadamente del monto de la renta el 11% proporcional del avalúo fiscal, para determinar la cantidad del canon de arrendamiento afecto con IVA, sólo cuando el arrendador es el propietario (se define esta rebaja sólo para el arriendo, no para el subarriendo u otra forma de cesión).

El Plan de Acción Tributario a desarrollar en la implementación de esta asesoría es:

- a) Se efectúa revisión de todos los documentos que respaldan la Solicitud de Devolución de Artículo 27 Bis.
- b) Se confeccionan los Anexos de Créditos Fiscales.

8. Asesoría Trib. Optimización Inmobiliaria (ATOI)

- c) Se realizan la revisión y modificación de Carta Explicativa de la Solicitud de Devolución.**
- d) Se materializa la Presentación de Solicitud de Devolución de Artículo 27 Bis, en la página web del Servicio de Impuestos Internos (SII).**
- e) Se desarrolla la carga de documentos que respaldan la Solicitud de Devolución en Expediente Electrónico generado post presentación de la solicitud, para lo cual se cuenta con un plazo máximo de dos (2) días hábiles posteriores a la Notificación que enviará el Servicio de Impuestos Internos (SII).**
- f) Se confeccionará el Índice que determina que todo está cargado en el Expediente Electrónico (folios y nombres de archivos).**
- g) Se gestionará contacto diferenciado con el funcionario(a) / fiscalizador(a) asignada para revisión de los antecedentes que respaldan la Solicitud de Devolución presentada en el Servicio de Impuestos Internos (SII).**
- h) Se dará soporte a todas las dudas o consultas que requiera el funcionario(a) / fiscalizador(a) del Servicio de Impuestos Internos (SII)**

8. Asesoría Trib. Optimización Inmobiliaria (ATOI)

PARTÍCIPES

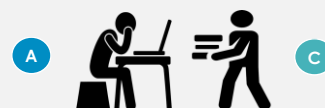


Asesores Tributarios



Contribuyente Empresa

ACTIVIDADES



Asesores analizan información entregada por el Contribuyente y definen que asesoría necesita.



Asesores desarrollan Plan de Acción Tributario para la asesoría seleccionada y se establecen parámetros de configuración del modelo orientados a lograr las optimizaciones requeridas..



Asesores determinan modelo de optimización a desarrollar y cuantifican beneficios generados para cada caso particular.

RESULTADO



Asesores establecen correcta Estrategia y Planificación de Actividades Tributarias, orientada a lograr una optimización sobre el modelo de asesoría a desarrollar.

Asesores determinan parámetros claves de configuración del modelo a implementar, definiendo instrumentos tributarios y/o herramientas financieras (que incorporan parámetros tributarios), los que serán utilizados para lograr la optimización requerida en el modelo.

Asesores desarrollan informe y propuesta para el Contribuyente, la que contine la cuantificación de beneficios logrados con el desarrollo de la asesoría, todo lo anterior soportado en el cumplimiento de la normativa tributaria vigente ligada a la LIR (DL824), LIVS (DL825), CT (DL830), Circulares y Oficios del SII.

9. Asesoría Trib. Inversión Extranjera Directa (ATIED)

- **Contempla la realización de una asesoría cuyo costo se determina para cada caso particular, según sea la temática a asesorar seleccionada por el Inversionista; y que tiene directa relación con un (%) de la cuantificación de los beneficios y optimizaciones tributarias que se pueda lograr en el desarrollo de la asesoría.**

Considera el desarrollo de una asesoría orientada a empresas extranjeras que necesiten iniciar el desarrollo de actividades comerciales en territorio nacional. Para lo anterior, las variantes de entrada contempladas son, Joint Ventures (adquisición de participación en empresas nacionales) o creación de empresas nuevas, en ambos casos, por calificar si cumplen con los requisitos de Inversión Extranjera Directa (IED) en virtud de considerar los procesos a realizar y los beneficios tributarios incorporados en dicha opción.

Las actividades básicas contempladas para este tipo de asesoría, se inician con la determinación del vehículo legal más propicio, pudiendo ser estos, una Agencia o Establecimiento Permanente, la creación de un determinado y específico tipo de Empresa (Limitada, SpA o Anónima) y/o la creación de una Matriz Societaria de Empresas con características adecuadas a los objetivos del Inversionista, siempre bajo la premisa de utilizar las alternativas con mayores optimizaciones tributarias sujetas a la legislación local, Convenios de Doble Imposición (CDI) y utilización de Tratados de Libre Comercio.

9. Asesoría Trib. Inversión Extranjera Directa (ATIED)

Por consiguiente y teniendo en consideración las características del tipo de inversión, se evalúa su calificación como Inversión Extranjera Directa (IED), situación en que se revisan los Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones con el país de procedencia de la inversión, para luego gestionar la presentación ante la Agencia de Promoción de Inversión Extranjera (APIE) sujeta a la Ley 20.848 y que detalla los siguientes requisitos:

- 1) Transferencia de la Inversión: Debe haber una transferencia desde el exterior hacia Chile de los capitales extranjeros o activos de un inversionista extranjero, o una entidad controlada por éste.**
- 2) Monto mínimo de la inversión: La transferencia debe ser por un monto igual o superior a US\$ 5.000.000.- de los Estados Unidos de Norteamérica o su equivalente en otras monedas.**
- 3) También se considera IED la que se materialice, directa o indirectamente, a través de la adquisición o participación en el patrimonio de la empresa o en el capital de la sociedad receptora de la inversión constituida en Chile conforme a la ley chilena, otorgándole al inversionista el control de al menos:**
 - El 10% del derecho a voto de las acciones de la sociedad receptora; o**
 - Un porcentaje equivalente de participación en el capital social si no se trata de una sociedad por acciones o en el patrimonio de la empresa de que se trate.**

9. Asesoría Trib. Inversión Extranjera Directa (ATIED)

- 4) **En cuanto a las modalidades de inversión, el monto transferido a Chile puede ser en: Moneda extranjera de libre convertibilidad / Bienes físicos en todas sus formas o estados / Reinversión de utilidades / Capitalización de créditos / Tecnología, en sus diversas formas, susceptibles de ser capitalizadas / Créditos asociados a la inversión extranjera proveniente de empresas relacionadas.**
- 5) **Requisitos para ser Inversionista Extranjero.**
- 6) **Certificado de Inversionista Extranjero.**
- 7) **No Discriminación Arbitraria, sea Directa o Indirectamente.**
- 8) **Exención del Impuesto sobre las Ventas de Bienes y Servicios en la Importación de Bienes de Capital.**
- 9) **Solicitud de Certificado antes APIE.**
- 10) **Disposiciones Transitorias**

Finalmente y sujetos al Capítulo XIV Compendio de Normas Internacionales del Banco Central, se determina el cumplimiento de la normativa de cambios internacionales (Bancos Comerciales y Banco Central de Chile).

9. Asesoría Trib. Inversión Extranjera Directa (ATIED)

PARTÍCIPES

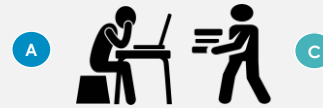


Asesores Tributarios



Contribuyente Empresa

ACTIVIDADES



Asesores analizan información entregada por el Inversionista y definen las características de la asesoría requerida.



Asesores establecen Plan de Acción Tributario adecuado al tipo de inversión extranjera y con ello determinan los parámetros a utilizar en el modelo orientado a lograr las optimizaciones requeridas..



Asesores establecen modelo óptimo a desarrollar para inversionista extranjero y cuantifican beneficios generados para cada caso particular.

RESULTADO



Asesores establecen correcta Estrategia y Planificación de Actividades Tributarias, orientadas a lograr una optimización sobre el modelo de negocios requerido por el inversionista.

Asesores determinan características y parámetros claves de configuración del modelo a implementar, definiendo tipo de inversión extranjera, vehículo legal más propicio (Agencia/Establecimiento Permanente), creación de tipo de Empresa (Limitada, SpA o Anónima) y/o creación de Matriz Societaria de Empresas con características adecuadas a los objetivos del Inversionista, siempre utilizando las alternativas con mayores optimizaciones tributarias (Legislación Local/ CDI/Tratados de Libre Comercio).

Asesores desarrollan informe y propuesta para el Inversionista, la que contiene la cuantificación de beneficios logrados con el desarrollo de la asesoría, todo lo anterior soportado en el cumplimiento de la normativa tributaria vigente ligada a la LIR (DL824), LIVS (DL825), CT (DL830), Ley 20.848, CDI, Tratados de Libre Comercio, Circulares y Oficios del SII.

10. Asesoría Trib. Alta Dirección Mensual (ATADM)

- **Contempla la realización de una asesoría de Auditoría Mensual que se desarrolla en conjunto con los objetivos establecidos por la Alta Dirección de la firma.**
- **Considera la realización de Capacitación Inicial dirigida al Equipo Contable del Contribuyente, enfocada en el uso del Sistema de Gestión Contable y de Remuneraciones, aportando los Formatos de Ingreso de Datos necesarios, para que el Equipo Contable, pueda cargar el sistema de información y con ello permita controlar todas las variables que afectan los resultados mensuales proyectados de la empresa.**
- **Contempla la entrega de 5 Usuarios y Claves para uso del Sistema de Gestión Contable (Centralizaciones y Conciliación Bancaria) y de Remuneraciones.**
- **Incluye la entrega de un grupo de Protocolos de Control de Procesos, que permitirá al cliente, desarrollar sistemáticamente todas las actividades necesarias para alimentar el sistema de información y controlar el correcto desempeño de cada uno de los indicadores de gestión, determinados para evaluar dinámicamente los resultados proyectados de la firma en cada período. Por consiguiente, esta etapa incluye, el diseño de formatos de protocolos personalizados según el modelo y tipo de negocio que desarrolla cada firma, por lo cual es necesario, el desarrollo de workshop iniciales con los directivos de la empresa para efectos de lograr este objetivo.**

10. Asesoría Trib. Alta Dirección Mensual (ATADM)

- Cumplidos los objetivos de carga del Sistema de Gestión (Contable y Remuneraciones), contempla el diseño y confección de Cuadro de Mando Integral Personalizado para el negocio y que permite a la Alta Dirección obtener un Reporte Ejecutivo que represente fielmente los Estados Financieros y los resultados mensuales, medidos en indicadores de gestión claves de la empresa.
- Contempla el desarrollo de una Sesión de Directorio Mensual con el Gerente General (Representante Legal) y Socios de la empresa, en la cual se presentará un resumen de las actividades y resultados mas relevantes durante el período (mes), lo que será acompañado de los Estados Financieros (Balance Tributario, Balance Clasificado y Estado de Resultado) y Cuadro de Mando Integral (Gráficos, Ratios, Indicadores de Gestión y Diagramas), todo presentado en un Informe Mensual de Alta Dirección.



10. Asesoría Trib. Alta Dirección Mensual (ATADM)

PARTÍCIPES



Asesores Tributarios



Contribuyente Empresa

ACTIVIDADES



Asesores realizan Curso de Capacitación para el Área Contable y focalizado en el uso del Sistema de Gestión Contable y Remuneraciones.



Asesores realizan entrega de Protocolos de Control de Procesos lo que permitirá alimentar el sistema de información y controlar los indicadores de gestión.



Asesores desarrollan una Sesión de Directorio Mensual con el Gerente General (RL) y Socios, en la cual se se presentará un resumen de las actividades y resultados mas relevantes durante el período (mes).

RESULTADO

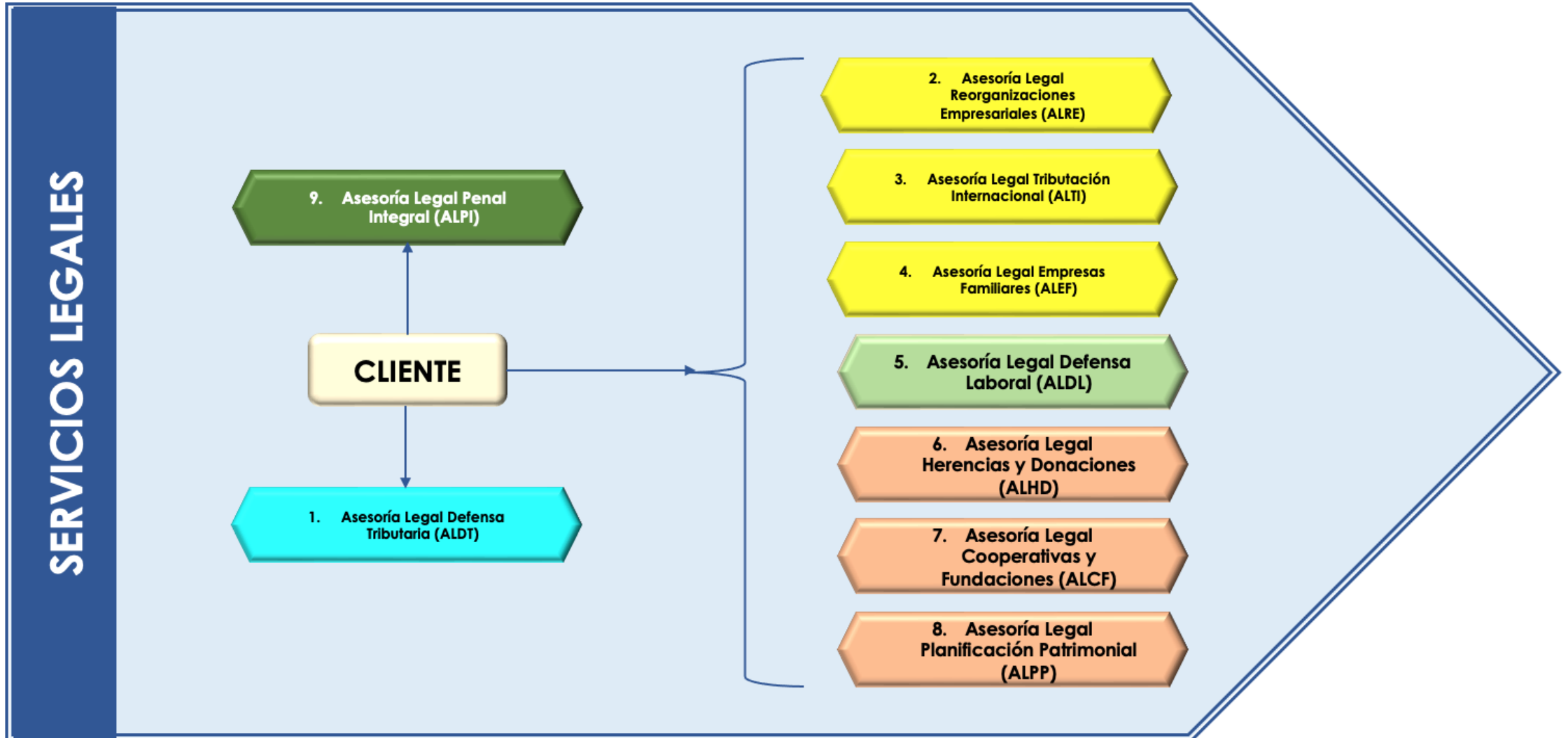


Asesores entregan protocolos que permiten cargar el Sistema de Gestión Contable y de Remuneraciones.

Asesores presentan un resumen de las actividades y resultados mas relevantes durante el período (mes)

Asesores proveen de Estados Financieros (Balance Tributario, Balance Clasificado y Estado de Resultado)

Asesores entregan Cuadro de Mando Integral (Gráficos, Ratios, Indicadores de Gestión y Diagramas), todo presentado en un Informe Mensual de Alta Dirección.



1. Asesoría Legal Defensa Tributaria (ALDT)

- **Considerando que, nuestra regulación tributaria se encuentra en permanente revisión y sujeta a múltiples y profundos cambios, lo que unido a la complejidad actual de los negocios, ocasiona de modo frecuente revisiones por parte del Servicio de Impuestos Internos (SII), las que concluyen en la determinación de diferencias en contra de los contribuyentes que afectan sus resultados tributarios y que en muchos casos propician la negación de devoluciones de impuestos, ocasionadas ya sea en discrepancias en la información o bien en diferencias interpretativas de las normas tributarias aplicables a cada caso, por lo cual, resulta absolutamente esencial contar con una adecuada y completa tutela jurídica que defienda los derechos, garantías e intereses de los contribuyentes e impida ver incrementada indebidamente su carga tributaria, como límite a las facultades que nuestro ordenamiento jurídico le entrega al legislador mediante la administración tributaria.**
- **En efecto, se debe considerar que las determinaciones de los resultados tributarios que realiza la autoridad, muchas veces afectan las bases imponibles a través del tiempo, ya sea porque las revisiones han abarcado varios periodos tributarios o porque los actos de la administración pretenden generar efectos hacia el futuro de las compañías. En este sentido, contar con una defensa integral de su situación tributaria, permitirá a la administración de la empresa garantizar que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias se ha ajustado a la regulación vigente, que se le otorgarán las devoluciones que la legislación tributaria otorga a los contribuyentes que se encuentran en su situación y le posibilitará tener certeza jurídica respecto de sus resultados tributarios en el tiempo.**

1. Asesoría Legal Defensa Tributaria (ALDT)

- **Los servicios incluyen las siguientes áreas de especialización:**
 - ✓ **Asistencia en procesos de revisión tributaria ante la autoridad tributaria.**
 - ✓ **Respuesta a Citación y actos administrativos de la autoridad tributaria.**
 - ✓ **Asistencia en procesos de rectificación de declaraciones de impuestos.**
 - ✓ **Asistencia en procesos de recuperación de IVA exportador o IVA en activo fijo.**
 - ✓ **Presentación de peticiones de devolución de impuestos.**
 - ✓ **Tramitación de procesos de reclamación tributaria ante Tribunales Tributarios y Aduaneros y Cortes de alzada.**
 - ✓ **Tramitación de defensas en juicios ejecutivos tributarios seguidos ante Tesorería General de la República.**
 - ✓ **Asistencia en procesos de revisión preventiva de contingencias tributarias.**
 - ✓ **Diagnóstico y asesoría tributaria preventiva.**
 - ✓ **Reconstituciones legales y contables.**
 - ✓ **Defensa ante fiscalizaciones tributarias del SII y Aduanas (fiscalizaciones, citaciones, liquidaciones, giros, desbloques).**
 - ✓ **Defensa judicial de Liquidaciones y Giros ante Tribunales Tributarios y Aduaneros.**
 - ✓ **Cobranzas tributarias de Tesorería General de la República.**
 - ✓ **Recuperación de impuestos pagados en exceso.**
 - ✓ **Revalúo de Impuesto Territorial.**
 - ✓ **Defensa judicial en materia penal tributaria.**

2. Asesoría Legal Reorg. Empresariales (ALRE)

- *Hoy en día con motivo del desarrollo económico del país, la globalización de la economía y, a su vez, con las nuevas formas de negocios que se presentan, las empresas en general deben ir adecuando sus estructuras a nuevas formas jurídicas que las hagan más eficientes para realizar sus actividades y competentes con sus similares, para cuyos efectos deben buscar distintas formas de reorganización para lograr sus objetivos.*
- *En el análisis de la doctrina internacional, se ha podido constatar que en otros países los procesos de reorganizaciones empresariales, entendiendo como tales a las divisiones, fusiones y transformaciones, entre otras, están debidamente normados. Al contrario de lo señalado anteriormente, la legislación tributaria chilena en materia de reorganizaciones empresariales, no contempla una normativa expresa sobre el tema, más bien, trata en forma separada algunos conceptos que son imprescindibles para la interpretación correcta de ciertas disposiciones.*
- *Por el contrario, para darle sentido a la norma legal tributaria y a instrucciones impartidas por el SII, se tiene que sustentar en otras normas legales que regulan ciertas materias, como es el caso de la Ley N° 18.046 de S.A., que trata gran parte de los conceptos generales de los procesos de reorganización empresarial en que se sustentan las resoluciones y oficios del ente fiscalizador.*

2. Asesoría Legal Reorg. Empresariales (ALRE)

- **Por reestructuración o reorganización empresarial se entiende como el proceso para cambiar la estructura societaria o la calidad jurídica de empresarios unipersonales, sus objetivos sociales y determinar los activos que requiera para su nueva operación. Las nuevas orientaciones de carácter abierto e internacional, han creado grandes posibilidades económicas y oportunidades de negocios, y ello ha producido una motivación para reorganizar los negocios de una manera distinta. Se debe tener presente que un proceso de reorganización comprende aspectos jurídicos, económicos, contables y tributarios, por lo cual antes de emprenderla es necesario precisar los motivos que la provocan y las opciones para lograr una organización adecuada a las necesidades actuales, a los objetivos propuestos y a las intenciones de los propietarios, para no generar contingencias futuras que redunden en perjuicios económicos para la entidad o sus dueños.**
- **Definida la necesidad de reorganizarse, ésta debe estar en concordancia con los objetivos estratégicos de la empresa o, en su defecto, con los objetivos básicos de toda administración financiera, ya sea la tradicional premisa de maximización de la riqueza de los dueños o los modernos conceptos básicos de negocios empresariales. Conviene precisar por tanto los motivos que mueven a los empresarios a realizar estos cambios.**

2. Asesoría Legal Reorg. Empresariales (ALRE)

- **Los servicios incluyen las siguientes áreas de especialización:**
 - ✓ **Proceso de Transformación Societaria.**
 - ✓ **Proceso de Conversión Societaria.**
 - ✓ **Proceso de División Societaria.**
 - ✓ **Proceso de Fusión Societaria (propias/impropias).**
 - ✓ **Proceso de Fusiones Impropias (Goodwill/Badwill)**
 - ✓ **Determinación de Diferencias Patrimoniales.**
 - ✓ **Modificación Estructura Societaria.**
 - ✓ **Modificación Estructura Financiera.**
 - ✓ **Realización de proceso de Due Diligence.**
 - ✓ **Determinación de Aspectos Administrativos de la Reorganización.**
 - ✓ **Determinación de Aspectos Tributarios de la Reorganización.**

3. Asesoría Legal Tributación Internacional (ALTI)

En las operaciones transfronterizas, implican diversas obligaciones fiscales locales e internacionales, con especial atención en los vigentes Convenios de Doble Imposición (CDI) que mantiene Chile con países extranjeros y cuyo objetivo principal, es evitar la duplicidad de tributación internacional. Por consiguiente, los inversionistas extranjeros, en especial Empresas Multinacionales, están en constante búsqueda de Mercados donde desarrollar sus negocios, situación que pone gran relevancia en la Inversión Extranjera Directa (IED/Ley 20.848), como un vehículo para asentar inversiones de largo plazo en nuestro país.

Los servicios incluyen las siguientes áreas de especialización:

- ✓ *Tratados de Libre Comercio y Acuerdos de Asociación.*
- ✓ *Convenios de Doble Imposición (CDI).*
- ✓ *Retenciones de impuestos al exterior (Impuesto Adicional).*
- ✓ *Regímenes de desgravación unilateral y zonas francas.*
- ✓ *Plataforma de inversiones y Regímenes de Inversión Extranjera.*
- ✓ *Procesos de Arbitraje internacional.*
- ✓ *Diseño y Planificación de inversiones chilenas en el exterior.*
- ✓ *Determinación del impacto en la repatriación de dividendos.*
- ✓ *Determinación e impacto de Precios de Transferencia (Principio Arm's length, Análisis de Comparabilidad, Factores de Comparabilidad, entre otros).*
- ✓ *Determinación e impacto de Activos Subyacentes.*
- ✓ *Análisis, determinación e impacto de Establecimientos Permanentes y Agencias.*

4. Asesoría Legal Empresas Familiares (ALEF)

- **Esta línea de servicios a Empresas Familiares se enfoca en entregar los mecanismos jurídicos y tributarios en distintos ámbitos de negocios a grandes o medianos grupos de empresas, con el objetivo de lograr continuidad, desarrollo y estabilidad en su patrimonio familiar. De esta forma se establecen reglas claras para los grupos familiares dentro de la empresa, mecanismos de gestión, comunicación y transparencia, así como también, planificación de traspaso a nuevas generaciones, donde se otorguen elementos para una administración independiente, dando una orientación distintiva a cada negocio familiar.**

- **Los servicios incluyen las siguientes áreas de especialización:**
 - ✓ **Constitución de un Family Office.**
 - ✓ **Incorporación del Family Office en los negocios familiares.**
 - ✓ **Plan de sucesión.**
 - ✓ **Protocolo familiar.**
 - ✓ **Optimización del Impuesto de Herencia.**
 - ✓ **Instrumentalización del Testamento.**
 - ✓ **Estructuración de Donaciones.**
 - ✓ **Administración del Patrimonio Familiar**
 - ✓ **Posesiones efectivas y adjudicación.**

5. Asesoría Legal Defensa Laboral (ALDL)

- *El gran desarrollo del intercambio internacional que ha ocurrido en el mundo en el último tiempo ha ocasionado, entre otros fenómenos, el empleo o uso en nuestro país de nuevas fórmulas contractuales, cuyos efectos abarcan cada vez más aspectos, generando consecuencias y repercusiones de distinta naturaleza y no tan sólo en el país, sino que más allá de nuestras fronteras. La movilidad internacional de trabajadores ha tenido una fuerte expansión en la última década, demandando un trabajo y actualización de conocimientos constantes en esta área, debido a las consecuencias legales, laborales, tributarias y de seguridad social cada vez más complejas y diversas.*
- *Dada la gran complejidad que implica el manejo de recursos humanos y considerando que los tribunales laborales por esencia y espíritu están de lado del trabajador y al amparo de este, para retribuirle a todo evento siempre un reparo aunque sea mínimo como término final del juicio, resulta relevante mantener un equipo de asesores dedicados y con un equipo técnicamente especializado para enfrentar este tipo de proceso, de tal forma que, se pueda anular en todo momento la formalización de pruebas, así como también, el impacto en la reparación pecuniaria solicitada por la parte demandante, lo que se puede traducir en reparaciones monetarias y/o medidas precautorias sobre bienes materiales del demandado.*

5. Asesoría Legal Defensa Laboral (ALDL)

➤ Los servicios incluyen las siguientes áreas de especialización:

Planificación de Actividades Iniciales

- ✓ Equipo Legal determinará y analizará escenarios posibles de imputación de pruebas en contra del demandado, durante el proceso y definiendo diligencias preventivas.
- ✓ Equipo Legal determinará y analizará escenarios de defensa para cada caso determinado, definiendo en cada instancia la planificación de acciones legales coordinadas.
- ✓ Equipo Legal analizará el escenario final de pruebas y sobre ello determinará cual es la óptima Estrategia de Defensa Laboral en virtud de lograr minimizar la reparación pecuniaria al trabajador.

Planificación de Acción Defensa Laboral

La materialización del proceso de defensa laboral contempla las siguientes etapas a ser desarrolladas:

a) Juzgado Laboral.

- ✓ Elaboración de estrategia.
- ✓ Redacción de contestación de demanda.
- ✓ Preparación medios de prueba.
- ✓ Asistencia a audiencia preparatoria.
- ✓ Reuniones con testigos y absolventes.

5. Asesoría Legal Defensa Laboral (ALDL)

- ✓ *Asistencia a audiencia(s) de juicio.*
- ✓ *Negociaciones directas con la demandante en cualquier etapa del juicio.*

b) Corte de Apelaciones.

Redacción Recurso de Nulidad en caso de ser recurrente, alegato(s).

c) Corte Suprema.

Redacción Recurso de Unificación de Jurisprudencia, en caso de ser recurrentes, alegato(s)

d) Juzgado de Garantía y Fiscalía.

➤ *Los servicios complementarios que se incluyen son:*

- ✓ *Contratación individual laboral.*
- ✓ *Sistemas de jornada de trabajo y feriados legales.*
- ✓ *Sistemas de remuneraciones.*
- ✓ *Terminación de contrato.*
- ✓ *Reglamento interno.*
- ✓ *Negociación colectiva.*
- ✓ *Comparecencias y litigios laborales.*

6. Asesoría Legal Herencias y Donaciones (ALHD)

- **La asesoría legal en el Derecho Sucesorio es compleja y variada, desde el establecer los ordenes de sucesión o los porcentajes que a cada heredero le corresponde en una herencia o iniciar una demanda por la nulidad de una donación o de un testamento.**
- **Asesoramos legalmente desde la posesión efectiva testada o intestada del causante, hasta la tramitación o defensa de eventuales demandas civiles por venta ficticia de un inmueble o por simulación de contratos de compraventa.**
- **Los servicios incluyen las siguientes áreas de especialización:**
 - ✓ **Testamentos abiertos y cerrados.**
 - ✓ **Tramitación de Posesiones efectivas en Chile o en el Extranjero.**
 - ✓ **Apostillas.**
 - ✓ **Inscripción ante Conservadores de Bienes Raíces.**
 - ✓ **Cesiones de Derechos Hereditarios.**
 - ✓ **Juicios de Partición.**
 - ✓ **Liquidación y Adjudicación de Comunidades Hereditarias.**
 - ✓ **Tramitación de Herencias en Chile y en el Extranjero.**
 - ✓ **Planificación Sucesoria.**
 - ✓ **Ley N° 16.271 sobre Herencias, Asignaciones y Donaciones. SII.**

6. Asesoría Legal Herencias y Donaciones (ALHD)

- **La donación se define como un contrato mediante el cual se transfiere gratuitamente un bien a otra persona. No obstante, para que la donación se cumpla, la otra persona debe aceptar esta transferencia gratuita que ha hecho el donante. Al donar algo, este bien transmitido debe pertenecer a la persona que dona (donante). Igualmente, el receptor (donatario) se hace parte en este contrato al aceptar lo donado.**
- **En éste ámbito, existen dos partes en este acuerdo o contrato de donación:**
 - ✓ **El donante: el sujeto activo que transfiere el bien.**
 - ✓ **El donatario: es el sujeto pasivo que recibe el bien donado.**
- **Por esta razón, donar algo que pertenece a otra persona o cuya propiedad no está respaldada o certificada puede ser un delito o un hecho irregular.**

Características de las donaciones

- **Existen varios elementos que caracterizan a las donaciones en Chile y en todas parte:**
 - ✓ **Gratuidad e irrevocabilidad: no se realiza la donación con el ánimo de lucrarse. Tampoco se puede revertir, aunque puede ser revocada si se demuestra ingratitud.**

6. Asesoría Legal Herencias y Donaciones (ALHD)

- ✓ **Principal y consensual:** es un contrato que no está sujeto a otro acuerdo que le dé su condición y existencia. Tanto el donante como el donatario consienten el contrato.
 - ✓ **Unilateralidad:** el donante tiene la principal obligación de dar el bien que ha sido donado. Se ejecuta esta entrega de manera inmediata.
 - ✓ **Solemnidad e instantaneidad:** requiere de pasos formales como una escritura pública como ocurre con la donación de un inmueble.
- **Los servicios incluyen las siguientes áreas de especialización:**
- ✓ **Determinar la mejor decisión legal y fiscal, atendiendo a sus circunstancias personales.**
 - ✓ **Analizar los posibles beneficios fiscales en función de factores como parentesco, residencia fiscal, etc.**
 - ✓ **Redacción de las cláusulas adecuadas en el contrato de donación, según la normativa vigente.**
 - ✓ **Gestión voluntaria del trámite es la insinuación de la donación ante un juzgado civil.**
 - ✓ **Confección de la escritura pública de donación.**
 - ✓ **Gestión y seguimiento de todo el procedimiento que se debe seguir hasta la correcta formalización.**
 - ✓ **Calculo correcto y cumplimiento del pago del Impuesto de Donaciones.**
 - ✓ **Presentación telemática o presencial del impuesto ante la administración competente.**

7. Asesoría Legal Cooperativas y Fundaciones (ALCF)

- **Las Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL), son organizaciones que no tienen como objetivo el lucro económico; esto es que, a diferencia de las empresas, las utilidades que generan no son repartidas entre sus socios, sino que se destinan a su objeto social. Por consiguiente, los ingresos que obtienen y que solo estén constituidos por cuotas sociales que aportan sus asociados, para el financiamiento de las actividades sociales que realiza, no constituyen renta para los efectos tributarios, como asimismo, todo otro ingreso que una ley determinada tipifique como no constitutivo de renta tributable.**

- **Las OSFL mantienen una gran dispersión, lo que se puede apreciar en el siguiente listado:**
 - ✓ **Corporaciones y fundaciones (Libro I, Título XXXIII C. Civil)**
 - ✓ **Asociaciones gremiales**
 - ✓ **Organizaciones comunitarias**
 - ✓ **Juntas de vecinos**
 - ✓ **Sindicatos**
 - ✓ **Cooperativas**
 - ✓ **Colegios**
 - ✓ **Iglesias**
 - ✓ **Instituciones deportivas**
 - ✓ **Otras**

7. Asesoría Legal Cooperativas y Fundaciones (ALCF)

- **Los servicios incluyen las siguientes áreas de especialización:**
 - ✓ **Asesoramiento en Soporte de la Normativa Legal (Código Civil y Decretos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos).**
 - ✓ **Diseño y confección de los Estatutos ideales según el tipo.**
 - ✓ **Determinación de requisitos para lograr la constitución.**
 - ✓ **Determinación de Plazos para cumplir con los requisitos Municipales.**
 - ✓ **Cantidad de Personas necesarias para lograr la constitución.**
 - ✓ **Determinación del Gobierno Corporativo óptimo.**
 - ✓ **Determinación de la Responsabilidad de los Directores.**
 - ✓ **Diferenciación de los modos de operación entre Corporación y Fundación.**
 - ✓ **Determinación de beneficios estatales y privados.**
 - ✓ **Obtención de Certificado para Donantes de de primera categoría, segunda categoría y global complementario.**

8. Asesoría Legal Planificación Patrimonial (ALPP)

- **Nuestro servicio de Planificación Patrimonial está enfocado en el actual desarrollo de mercados globalizados, invadidos de gran cantidad de información y por consiguiente, crecientes oportunidades para desarrollar actividades económicas dirigidas a la generación de nuevos negocios, lo que mantiene a los empresarios permanentemente enfrentando complejas decisiones, que sin duda implican riesgos que pueden afectar el patrimonio personal y empresarial, resultado de muchos años de trabajo y que es necesario proteger anticipadamente.**
- **La familia y la herencia juegan también un papel clave, ya que en muchos casos el patrimonio se transfiere de generación en generación, por lo cual, para asegurar la continuidad del patrimonio y evitar conflictos familiares, se puede utilizar como herramienta la elaboración de testamentos, que establece cómo se distribuirán los bienes de una persona después de su fallecimiento, asegurando que se cumplan sus deseos y evitando conflictos familiares.**
- **Otra herramienta utilizada en la planificación patrimonial en Chile es la creación de fideicomisos que permitan transferir la propiedad de bienes y activos a una entidad independiente (el fideicomiso), que actúa como administrador y protector del patrimonio. Esto es herramienta útil para proteger el patrimonio contra posibles acreedores y asegurar la continuidad del patrimonio en el tiempo.**

8. Asesoría Legal Planificación Patrimonial (ALPP)

- **También la constitución de sociedades también se utiliza como una estrategia común en la planificación patrimonial en Chile. Las sociedades tienen características que muchas veces son beneficiosas para la administración de los patrimonios y además, pueden tener una carga tributaria menor que las personas naturales, lo que permite reducir la carga impositiva.**

- **Los servicios incluyen las siguientes áreas de especialización:**
 - ✓ **Determinación de Sociedades Óptimas según sea el caso y requerimientos.**
 - ✓ **Creación de sociedades.**
 - ✓ **Planificación de transferencia de bienes.**
 - ✓ **Creación de fideicomisos.**
 - ✓ **Elaboración de testamentos.**
 - ✓ **Minimización de la carga tributaria mediante la optimización de la estructura patrimonial.**
 - ✓ **Generación de Matrices de Negocios orientadas a lograr optimización tributaria.**
 - ✓ **Diseño y Arquitectura de Sociedades cuyo objetivo es proteger el patrimonio de manera óptima.**
 - ✓ **Planificación de Estrategias Legales Civiles y Penales dirigidas a evitar pérdidas de activos producto de demandas legales y procesos fiscales constitutivos de embargos.**

Servicios Legales Defensa Penal

Estos servicios tienen por finalidad proporcionar la defensa penal a los imputados o acusados por un crimen, simple delito o falta que sea de competencia de un juzgado de garantía o de un tribunal de juicio oral en lo penal y de las respectivas Cortes, según sea el caso.

➤ **Los servicios incluyen las siguientes áreas de especialización:**

- ✓ **Revisión, análisis y gestión de la Carpeta Investigativa instancia relevante en las acciones de la defensa.**
- ✓ **Determinación y análisis de posibles escenarios de imputación de delitos durante el proceso, definiendo planificación diligencias preventivas.**
- ✓ **Revisión y análisis de formalización de cargos (imputado) determinando un óptima Estrategia de Defensa Penal en virtud de lograr minimizar la imputación de delitos y reparación pecuniaria al acreedores, teniendo en cuenta los posibles siguientes resultados:**
 - a) **Decisión de no perseverar.**
 - b) **Sobreseimiento definitivo.**
 - c) **Salida alternativa.**
 - d) **Juicio oral y se logra sentencia absolutoria.**
 - e) **Sentencia condenatoria con pena sustitutiva.**

Servicios Legales Querrela Criminal

La querrela es un comunicado que se presenta ante el juez o tribunal competente en el que se notifican hechos que pueden constituir delitos. Con este escrito se solicita la apertura de un procedimiento penal, donde el querellante como víctima solicita la aplicación de la justicia involucrándose en el caso de manera directa y con el objetivo de que su victimario reciba el castigo por el delito cometido.

➤ **Los servicios incluyen las siguientes áreas de especialización:**

- ✓ **Interposición de Querrela Criminal**
- ✓ **Actuaciones ante el ministerio público**
- ✓ **Audiencias y Recursos ante el Juzgado de Garantía,**
- ✓ **Recursos Procesales que en derecho correspondan ante la Corte de Apelaciones y/o Corte Suprema.**
- ✓ **Realización de Pericias y cualquier otro referido de las acciones penales correspondientes.**
- ✓ **Revisión, análisis y gestión de la Carpeta Investigativa instancia relevante en las acciones del querellante.**
- ✓ **Determinación y análisis de posibles escenarios de ampliación de delitos durante el proceso, definiendo planificación diligencias que permiten aplicación de la querrela.**



@CLEITON

ESTUDIO TRIBUTARIO & LEGAL